

Datos Relevantantes de la Sesión No. 30
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
	FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ
	AMADOR MONROY ESTRADA

2.- FECHA	28 de abril de 2011.
-----------	----------------------

3.- INICIO	12:13 hrs.	4.- TÉRMINO	19:21 hrs.	5.- DURACIÓN	7:08 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	378 diputados al inicio de la Sesión	442 diputados al cierre del sistema electrónico
------------	--------------------------------------	---

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Mesa Directiva	1
2. OFICIOS	2
3. OFICIO CON ACUERDO	1
4. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO	
a) De iniciativas	2
b) De minutas	2
c) De proposiciones con puntos de acuerdo	2
5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
6. SOLICITUD DE DIPUTADO	
a) Relativa al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento	1
7. MINUTA	
a) Con proyecto de decreto	1
8. INICIATIVAS	28
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	5
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	14
b) Con puntos de acuerdo	9
11. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	9
12. PROPOSICIONES	14
13. EFEMÉRIDES	4
TOTAL	96

1. **COMUNICACIÓN**

a) De la Mesa Directiva.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos:</p> <p>1- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al gobierno del estado de Baja California Sur, coadyuven en la solución de los conflictos que vive la Universidad Autónoma de dicha entidad, suscrita por la Dip. Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI) el 08 de octubre de 2009. (LXI Legislatura). <i>Atendida</i></p> <p>2- Por el que se solicita al Gobernador del estado de Jalisco, instruya al titular de la Secretaría de Educación de dicha entidad, a efecto de proceder a la regularización y, en su caso, a la integración de las cuotas correspondientes por servicios efectuados de las distintas compañías aseguradoras inscritas en el Programa Seguro Personal contra Accidentes Escolares y, asimismo, realice las</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>acciones necesarias a efecto de ampliar la población escolar protegida por la legislación local, presentada por el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura).</p> <p>3- Por el que se solicita a la SEP, un informe amplio sobre la distribución de un libro de texto no autorizado en el estado de Guanajuato, y las medidas de vigilancia y sanción que habrá de tomar para evitar una nueva violación al espíritu del artículo 3º Constitucional, así como exhortar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta Soberanía, realice una investigación sobre los recursos que se usaron para imprimir dicho texto, presentada por la Dip. Margarita Gallegos Soto (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura).</p> <p>4- Para que la SEP implemente en los programas de estudio de educación básica, la materia sobre Medio Ambiente y Equidad de Género, suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura).</p> <p>5- Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, proporcione a la Universidad de Guadalajara las contrapartes económicas otorgadas a través del Fondo de Incremento de Matricula en Educación Superior, Ampliación de la Oferta Educativa del Nivel Superior, de Reconocimientos de Plantilla de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, así como de la partida de resarcimiento de 2008, suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI), a Nombre de los diputados priístas jaliscienses, el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura). <i>Atendida</i></p> <p>6- Por el que se solicita a los gobiernos Federal, estatales y municipales, la creación de fondos específicos para dotar de una computadora a los Jóvenes que cursan estudios de nivel Medio Superior y Superior en las escuelas públicas del país, presentada por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura).</p> <p>7- Por el que se exhorta a la SEP, implemente las medidas correspondientes para garantizar el efectivo cumplimiento de los Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura).</p> <p>8- Por el que se exhorta a las autoridades educativas Federal y locales, realicen las acciones programáticas específicas encaminadas a la atención y resolución de la problemática de la violencia verbal, física, psicológica y social entre los alumnos de los establecimientos escolares de educación básica de todo el país, suscrita por la Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa (PAN) el 08 de febrero de 2011. (LXI Legislatura).</p>	----

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de marzo de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía , para su conocimiento
2	Despacho PricewaterhouseCoopers, S.C	Contador Socio	Remite copia del dictamen de los estados financieros del Banco México al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente, de Inversión en Activos Fijos y en Activo Circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento

3. OFICIO CON ACUERDO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite Acuerdo Aprobado por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, realizar una mejor distribución de recursos económicos, por cada una de las entidades federativas considerando zona de conservación que han demostrado un manejo exitoso y eficiente de los medios con los que cuentan para cumplir con los objetivos planteados en el plan de manejo respectivo.	Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para su atención

4. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO

a) De iniciativas.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que expide una nueva Ley de Seguridad Nacional y abroga la actual. Publicación en GP: Anexo VI. 24 de marzo de 2011.	Dip. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD) Suscrita por los diputados Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) y Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)	29 de marzo de 2011	Comisión de Gobernación , para dictamen, y a las Comisiones de Seguridad Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Publíquese en la Gaceta Parlamentaria
2	Que reforma los artículos 5, 10 y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión . Publicación en GP: Anexo IV. 05 de abril de 2011.	Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)	13 de abril de 2011	Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía , para dictamen, y a las Comisiones de Equidad y Género y de Gobernación , para opinión	

b) De minuta.

No.	MINUTA	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada . Publicación en GP: Anexo I. 29 de marzo de 2011.	29 de marzo de 2011	Comisiones Unidas de la Función Pública y de Economía , para dictamen, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y Especial de Acceso Digital , para opinión	Publíquese en la Gaceta Parlamentaria
2	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional , Publicación en GP: Anexo I 28 de abril de 2010	28 de abril de 2010	Comisiones Unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Defensa Nacional , para dictamen, encabezando la Comisión de Gobernación.	

c) De proposiciones con puntos de acuerdo.

No.	PROPOSICIÓN	PROMOVENTE (S)	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Relativo a la licitación propuesta por la COFETEL. Publicación en GP: Anexo VI 31 de marzo de 2011.	Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD)	31 de marzo de 2011	Se turnan los dos primeros resolutivos a la Comisión de Comunicaciones , para dictamen, y a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía , para opinión, y el tercer resolutivo a la Junta de Coordinación Política	Publíquese en la Gaceta Parlamentaria
2	Por el que se exhorta al Gobierno Federal, implemente una campaña de difusión sobre la cultura de consumo de vinos mexicanos. Publicación en GP: Anexo VIII 12 de abril de 2011.	Integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productores de la Vid	12 de abril de 2011	Comisión de Economía , para dictamen, y a la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productores de la Vid , para opinión	

5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE	
1	Relativo a la integración de la Comisión Especial de Migración.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: Anexo XIX 28 de abril de 2011.	
	Acuerdo:		
	1. Beatriz Paredes Rangel PRI presidenta		12. Gumerindo Castellanos Flores PAN
	2. Jorge Humberto López-Portillo Basave PRI secretario		13. Benigno Quezada Naranjo PAN
	3. Sofía Castro Ríos PRI		14. Norma Leticia Salazar Vázquez PAN
	4. Sami David David PRI		15. Martín García Avilés PRD secretario
	5. Juan Carlos Lastiri Quiróz PRI		16. Juan Carlos López Fernández PRD
	6. Eduardo Sánchez Zarzosa PRI		17. Claudia Edith Anaya Mota PRD
	7. César Augusto Santiago Ramírez PRI		18. Eduardo Ledesma Romo PVEM
	8. Cristabell Zamora Cabrera PRI		19. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez PT
	9. Fernando Espino Arévalo PRI		20. Roberto Pérez de Alva Blanco Nueva Alianza
	10. Ruth Esperanza Lugo Martínez PAN secretaria		21. Pedro Jiménez León Convergencia
11. Francisco Javier Ramírez Acuña PAN			

6. SOLICITUD DE DIPUTADO

a) Relativa al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sea procesada de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Se turna nuevamente la iniciativa a las comisiones correspondientes y se instruyó la actualización de los registros parlamentarios

7. MINUTA

a) Con proyecto de decreto.

	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2011.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rafael Melgoza Radillo (PRD) el 13 de octubre de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 10 de octubre de 2006. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (CONV) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Ramón Galindo Noriega (PAN), el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Tlaxcala el 14 de mayo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Michoacán el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación , para dictamen y a la Comisión de Participación Ciudadana , para opinión

MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Núñez Jiménez (PRD), a nombre de legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PT y de Convergencia, el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, el 04 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Claudia Sofia Corichi Garcia (PRD) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Maldonado Venegas (CONV) el 09 de junio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Mejía González (PRI), el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos en pro, 5 en contra y 8 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta:</p> <p>Establecer como derecho de los ciudadanos presentar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen la Constitución y la Ley del Congreso, como sujetos constitucionalmente legitimados para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión. Plantear la consulta popular como mecanismo de participación e intervención de los ciudadanos en la toma de las decisiones relacionadas con temas relevantes, exceptuando temas como: electoral, los ingresos y gastos del Estado, la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de las fuerzas armadas.</p> <p>Crear la figura de candidaturas independientes, para todos los cargos de elección popular, tanto federales como locales.</p> <p>Establecer que el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República pueda presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o bien hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores y estén pendientes de dictamen.</p> <p>El Ejecutivo Federal puede observar, dentro de un plazo improrrogable, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, en caso de iniciar el ejercicio fiscal sin que se haya aprobado y promulgado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mantendrá vigencia el del año inmediato anterior. En el caso del Presupuesto, únicamente respecto de los gastos obligatorios que señale la Ley.</p> <p>Fijar un orden de prelación para evitar la ausencia del Presidente de la República, comenzando con el Secretario de Gobernación, en caso de falta absoluta de éste, sería el Secretario de Hacienda y Crédito Público quien asumiría provisionalmente la Presidencia y, a su falta, el Secretario de Relaciones Exteriores.</p> <p>Facultar al Senado de la República para ratificar aquellos nombramientos designados por el Ejecutivo Federal, de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.</p>	---

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona un Segundo Párrafo al artículo 480 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2011.</p>	<p>Asamblea Legislativa del Distrito Federal *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Establecer que para efectos del Capítulo de Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, las facultades establecidas en el Código Federal de Procedimientos Penales, otorgadas al Procurador General de la República, se entenderán concedidas para los titulares del Ministerio Público de las Entidades Federativas o sus equivalentes.</p>
2	<p>Que adiciona la fracción XI del artículo 109 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2011.</p>	<p>Sen. María Elena Orantes López (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Exentar del Impuesto sobre la Renta en su totalidad a las gratificaciones anuales derivadas de las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social; las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte; asimismo, las provenientes de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y aquellas provenientes de las leyes de seguridad social o de pensiones de las instituciones estatales y de las instituciones públicas de educación superior y las de los planes privados de pensiones registrados ante la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</p>
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Aduanera</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2011.</p>	<p>Sen. Ricardo Torres Origel (PAN) *</p>		<p>Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectuar la comparación del valor de la mercancía en relación a las características de mercancías idénticas o similares. Establecer que cuando la autoridad aduanera tenga duda respecto del valor de la mercancía declarado en el pedimento, derivado del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o verificación de mercancías en transporte, deberá levantar el acta parcial que suspenda el ejercicio de la facultad de que se trate, con la finalidad de que la autoridad competente lleve a cabo la investigación. Disminuir el porcentaje para que proceda el embargo precautorio cuando el valor de la mercancía declarada, sea inferior al 30% o más en comparación al valor de transacción de mercancías con características idénticas o similares.</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u> y a la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de febrero de 2011.</p>	<p>Sen. Francisco Agundis Arias (PVEM) *</p>		<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	---	---	y a las disposiciones emitidas conforme a ellos, así como verificar que dichos documentos no contengan estipulaciones confusas o que no permitan a los usuarios conocer claramente el alcance de las obligaciones de los contratantes. Otorgar el derecho a las personas físicas residentes en el país para deducir los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio de operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.
5	<p>Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Elaborar por parte de la autoridad educativa local, un programa con el objeto de prevenir, atender y erradicar la violencia escolar, cuya aplicación será responsabilidad de la autoridad de cada escuela de educación básica. Este programa deberá contener las siguientes acciones: El desarrollo de un programa de capacitación al personal docente, adoptar un código de conducta que tenga como propósitos la prevención, atención y erradicación de la violencia escolar, la realización de actividades entre el personal docente, alumnos y padres de familia, y los mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del programa.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Prever como propósito fundamental, la conciliación de las responsabilidades familiares para las trabajadoras y los trabajadores; las madres trabajadoras podrán acordar con el patrón horarios flexibles que les permitan atender sus responsabilidades familiares. Incluir como derechos de las madres trabajadoras, los siguientes: Durante el periodo de embarazo, no podrán ser separadas de su empleo, ni negársele el empleo por su condición; en el caso de que el hijo recién nacido presente alguna discapacidad, el descanso será de 9 semanas; las madres de hijos adoptivos disfrutarán del segundo periodo de 6 semanas y hasta por 9 semanas cuando se trate de parto múltiple, o cuando el hijo requiera permanecer hospitalizado, o haya nacido con alguna discapacidad; la duración de los reposos se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. Las partes podrán acordar la disminución de una hora de la jornada, en lugar de los 2 reposos de media hora. Elevar las edades de los menores (mayores de 14 a 16 y menores de 16 a 18) que presten algún tipo de trabajo, así como asegurar que el que tengan que trabajar no debe interferir su educación obligatoria. Otorgar licencia por paternidad de 10 días naturales al trabajador que sea padre, la cual podrá otorgarse desde la fecha de nacimiento de su hijo o antes de su nacimiento. Las trabajadoras y los trabajadores a quienes se les conceda la adopción de un niño, también disfrutarán de este permiso, contado a partir de que el menor les sea entregado.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que reforma el artículo 14 Bis de la <u>Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional</u> en el Ramo del Petróleo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Establecer que los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos no podrán otorgar contratos cuando la propuesta de ubicación para la nueva estación de servicio se encuentre a una distancia menor de 2000 metros de una estación preexistente.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 169 de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Clara Gómez Caro (PRI) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Incluir la prohibición al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para ceder a título oneroso o gratuito, enajenar o transferir a particulares los créditos que otorgue, y que de acuerdo a los criterios y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consideren vencidos.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 773 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> y 140 de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>			<p>Establecer que se tendrá por desistida de la instancia, pero no de la acción intentada, a toda persona que no haga promoción alguna que sea necesaria para la continuación del procedimiento. La caducidad de la instancia extinguirá únicamente los efectos del proceso.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 924 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Establecer que, a partir de la notificación del pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, podrá practicarse la ejecución de sentencias con la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, el aseguramiento o diligencias, en contra de la empresa o establecimiento sin afectar el procedimiento de huelga, teniendo preferencia los derechos de los trabajadores, quedando como responsable la Junta de los bienes o del cumplimiento de las sentencias, al momento de que la huelga se declara justificada o injustificada. Prever que en el caso del secuestro de bienes del local en que se encuentren instalados, quedarán bajo la responsabilidad de la Junta, para que los mismos sean entregados, después de que los bienes en custodia por la Junta se ubiquen en otro local, en un término de 5 días hábiles; asimismo, para cumplir con la sentencia de desahucios el patrón queda notificado, debiendo avisar al Presidente para que al momento que se resuelva la huelga de justificada o injustificada se desaloje, previa ubicación de los bienes en otro local en un término de 5 días hábiles.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma el Artículo Sexto Transitorio de la <u>Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</u> y el Artículo Segundo Transitorio de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Modificar la fecha del 1° de enero de 2012 al 1° de enero de 2014, en la que se disminuirán las cuotas de IEPS causadas por la enajenación de gasolinas y diesel para quedar en 2/11. Asimismo, adiciona un artículo transitorio para establecer la obligación de reformar las disposiciones aplicables para que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal puedan imponer contribuciones locales a la venta final de gasolinas. Modificar la fecha del 1° de enero de 2012 al 1° de enero de 2014, en la que se derogará la disposición que establece que la recaudación de las cuotas por la enajenación de gasolinas y diesel del 9/11 que corresponde a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en función del consumo efectuado en su territorio.</p>
12	<p>Que reforma los artículos 7 y 37 de la <u>Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación del sector turístico en el desarrollo de acciones, que permitan a las microindustrias en regiones turísticas mejorar su desempeño en la producción artesanal.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 29 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>		<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Considerar la tasa 0 por ciento a los viajes de incentivos.</p>
14	<p>Que reforma los artículos 2, 6 y 13 de la <u>Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>		<p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para establecer entre los sectores de relevancia al sector turístico, el desarrollo de acciones que permitan a la micro, pequeña y mediana empresa turística incrementar su competitividad y mejorar su desempeño; asimismo, para promover la participación de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, a través de los convenios que celebre en relevancia con el desarrollo del sector turístico.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 7 y 47 de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>		<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Incluir, como fin de la educación que imparta el Estado, inculcar los conceptos y principios fundamentales del turismo; asimismo, incorporar en los planes de estudio los contenidos fundamentales en materia de turismo y cultura turística.</p>
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>		<p>Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	--	---	Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de la sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.
17	Que reforma el artículo 5 de la <u>Ley Federal de Defensoría Pública</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.	Dip. Ovidio Cortazar Ramos (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen	Incluir como requisitos para ingresar y permanecer como defensor público o asesor jurídico, hablar y entender suficientemente la lengua indígena, cuando sean designados en las unidades investigadoras del Ministerio Público de la Federación, los Juzgados y Tribunales del Poder Judicial Federal, en las regiones donde haya población hablante de lengua indígena.
18	Que reforma el artículo 262 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.	Dip. Kenia López Rabadán (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen	Establecer que la Cámara de Diputados otorgará durante el primer periodo ordinario de cada año legislativo la "Medalla al Mérito en las Bellas Artes", en los términos que emitan las comisiones unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Cultura; para lo cual, las comisiones unidas emitirán la convocatoria respectiva, así como las reglas del proceso de selección y elección de ganadores.
19	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.	Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen	Prohibir, en cualquier frase, en el nombre, indicaciones, instrucciones para su empleo o publicidad de los productos de perfumería y belleza acciones terapéuticas, preventivas y farmacológicas, así como propiedades para regular el peso o tratar la obesidad. Establecer la obligación de los responsables de la publicidad de asegurarse de que los medicamentos y remedios herbolarios que se comercialicen o publiciten en cualquier medio de comunicación, cuenten con el registro sanitario y autorización correspondientes que expida la Secretaría de Salud; en caso de que no cuenten con alguno, deberán dar aviso a la Secretaría y solicitarlos para poder realizar su publicidad. Incluir los requisitos que deberá tener la publicidad dirigida a los profesionales de la salud y a la población en general, los medicamentos y remedios herbolarios.
20	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> y de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> , y expide la <u>Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.	Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) * Suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para modificar, actualizar y vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, así como para alentar el desarrollo de tecnologías limpias y líneas de investigación que tengan por objeto perfeccionar el estado del conocimiento científico y tecnológico y para fortalecer la colaboración de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, con instituciones académicas y organismos, nacionales o internacionales, a fin de lograr una calidad del aire satisfactoria.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	---	----	<p>Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera: Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a la protección a la salud y a un medio ambiente adecuado, para su desarrollo y bienestar, en materia de preservación de la calidad del aire y de protección a la atmósfera estableciendo las bases de coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado. Establecer las bases para la restauración, preservación y mejoramiento de la calidad del aire; la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; el aprovechamiento sustentable de la atmósfera de forma tal que sea compatible con el desarrollo de las actividades humanas y productivas; la distribución de competencias entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los efectos de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la celebración de convenios de coordinación y colaboración entre la Federación y los estados, el Distrito Federal y los municipios para realizar acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la promoción y garantía de la participación corresponsable de todos los sectores sociales en las acciones tendientes a restaurar, preservar y mejorar la calidad del aire; así como a proteger a la atmósfera de los gases de efecto invernadero y de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de conformidad con las disposiciones de esta ley; el fortalecimiento de la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y proteger a la atmósfera; y el establecimiento de las medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la ley.</p> <p>Ley del Impuesto Sobre la Renta: Otorgar el derecho a los contribuyentes del impuesto sobre la renta para deducir el 100% de las inversiones en maquinaria y equipo que reduzcan las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero a la atmósfera o que sustituyan el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono; asimismo, otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes consistente en aplicar un crédito fiscal cuando los mismos se dediquen preponderantemente.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	---	---	----	al mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que reduzcan las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero a la atmósfera; inviertan en la conservación del uso de suelo silvícola; inviertan en investigaciones que tengan por objeto determinar el comportamiento de los contaminantes criterio, gases de efecto invernadero y sustancias agotadoras de la capa de ozono, así como otros contaminantes; e inviertan en maquinaria y equipo que fomenten las fuentes renovables de energía.
21	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Incorporar la perspectiva de género en cuanto al lenguaje contenido en la ley.</p>
22	<p>Que reforma los artículos 108 y 110 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2011.</p>			<p>Establecer que los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas locales serán responsables por violaciones a la Constitución, a las leyes federales y a los derechos humanos establecidos en tratados internacionales aprobados por el Senado, y que serán sujetos de Juicio Político.</p>
23	<p>Que reforma el artículo 31 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Martín García Avilés (PRD) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Incluir conceptos de lo que debe ser proporcional y equitativo en el ámbito tributario. Establecer que la ley otorgará el mismo tratamiento a todas las personas cuya situación jurídica sea idéntica; evitará propiciar discriminaciones de cualquier índole frente al cumplimiento de la obligación tributaria y promoverá que siempre exista una debida congruencia entre la capacidad contributiva de la persona obligada al pago de una contribución y el monto a pagar. Asimismo, cuando por cualquier medio el contribuyente demuestre ante el órgano constitucional competente que el legislador no cumplió los principios de proporcionalidad y de equidad al establecer un gravamen, las autoridades fiscales, una vez declarada la violación constitucional, lo eximirán de su pago.</p>
24	<p>Que reforma el artículo 2 de la <u>Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 26 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. José Oscar Aguilar González (PRI) *</p> <p>Suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Considerar como moneda circulante la onza de plata "Libertad", que gozará de curso legal por su valor nominal vigente en pesos. Facultar al Banco de México para determinar y modificar el valor nominal de la onza de plata "Libertad". Establecer que el valor nominal inicial de la onza de plata "Libertad" se determinará mediante la suma de los siguientes factores: el precio internacional vigente de la onza de plata, expresado en pesos, el costo de acuñación y un señoreaje no mayor del 10% calculado sobre el costo total de la moneda; el resultado de esta suma deberá ajustarse al múltiplo inmediato superior de cinco pesos; asimismo el valor</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	---		nominal deberá publicarse todos los días en el Diario Oficial de la Federación. Ante la eventualidad de un incremento extraordinario en el precio de la plata, el Banco de México podrá mantener el valor nominal vigente, sin tomar en cuenta este incremento, durante un periodo máximo de 6 meses. Prever que el Banco de México acuñará cuantas onzas "Libertad" se requieran para evitar que la escasez de las mismas origine sobrepuestos especulativos por encima del valor nominal establecido por el Banco de México.
25	<p>Que reforma los artículos 48, 106 y 115 de la <u>Ley de Instituciones de Crédito</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que las disposiciones que se expidan para regular las operaciones con divisas deberán considerar las peculiaridades de las diferentes regiones del país y minimizar la afectación al sector productivo nacional. Ninguna disposición podrá limitar el monto de las operaciones con divisas en efectivo. Prohibir a las instituciones de crédito suspender o establecer límites a las operaciones con divisas sin que las autoridades del sistema financiero hayan emitido disposiciones al respecto. Incluir como obligación de las instituciones de crédito presentar un informe de todas las operaciones que realicen con divisas en efectivo por un monto en conjunto por cliente, acumulado en el transcurso de un mes calendario, equivalente a 100 salarios mínimos.</p>
26	<p>Que reforma el artículo 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de homicidio.</p>
27	<p>Que reforma los artículos 33 y 47 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 07 de abril de 2011.</p>	<p>Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán en obras que correspondan a pavimentación y urbanización municipal, infraestructura básica de salud e infraestructura básica educativa, los estados y municipios deberán promover que en todos los casos las mismas cuenten con rampas para discapacitados, conforme a los lineamientos y condiciones de edificación y seguridad existentes.</p>
28	<p>Que reforma el artículo 72 de la <u>Ley Federal de Radio y Televisión</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 07 de abril de 2011.</p>		<p>Se turnó a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen</p>	<p>Prever que los programas de entrevistas en los que los protagonistas sean personas que no pertenezcan al mundo del espectáculo, y que den testimonios de experiencias personales que están viviendo o han vivido en algún momento de su vida y en los que hay un contacto directo e inmediato entre el presentador y sus invitados, conocidos como "talk shows", serán clasificados como B-15 (programas aptos para adolescentes mayores de 15 años y adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las 21:00 hrs.).</p>

* Sin intervención en Tribuna.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

DATOS RELEVANTES (28 de abril de 2011)

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Julián Nazar Morales (PRI) y por diputados integrantes de la Comisión Especial de Ganadería, el 8 de abril de 2010.</p> <p>Propuesta: Crear el Registro Nacional Agropecuario como el órgano técnico responsable de los servicios de registro de las organizaciones ganaderas, el cual llevará a cabo sus funciones mediante la calificación, inscripción, certificación y cotejo de los actos, documentos y demás elementos de significación jurídica y encargado de la custodia, clasificación y catalogación de los documentos correspondientes. Modificar la denominación de la "Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas" por la de "Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas". Crear a la Unión Ganadera Estatal General, la cual será la organización que agrupa cuando menos el 30% de las asociaciones ganaderas generales locales en un estado. Incluir como objeto de las organizaciones ganaderas, el impulso de la productividad y el desarrollo de las actividades pecuarias, así como para fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector. Actualizar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Establecer que será la Ley de Desarrollo Rural Sustentable la que se aplicará supletoriamente en lo no previsto por la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p>	
2	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo XV. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona un párrafo tercero al artículo 4º recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales el 29 de abril de 2010. Dictamen de Primer Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 356 votos y 2 abstenciones, pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establece como obligación del Estado, garantizar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El desarrollo rural integral, tendrá como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
3	<p>Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Humberto Andrade Quezada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa y Martha Sosa Govea (PAN), Jesús Garibay García, Rosalinda López Hernández y Rubén Velázquez López (PRD) Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías y Antelmo Alvarado García (PRI), el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p>Dictamen a Discusión presentado el 24 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Define al Instituto Nacional de Migración como el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría. Establece la certificación de los servidores públicos del Instituto, la cual deberá realizar el Centro de Evaluación y Control de Confianza, con el que se obligará a sus colaboradores a cursar y aprobar programas de formación, capacitación y profesionalización para su ingreso y permanencia, debiendo actuar invariablemente bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los migrantes. Tipifica el delito de tráfico de indocumentados y se incluye como agravante el inducir, procurar, facilitar u obligar a niñas, niños y adolescentes o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, bajo la disposición de que el delito habrá de perseguirse de oficio. Incorpora como conducta delictiva el hecho de que cualquier servidor público auxilie, encubra o induzca a cualquier persona a violar las disposiciones contenidas en la Ley, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro en dinero o en especie.</p>	
4	<p>Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Organizar la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables. Para el despacho de los asuntos que competen al Ministerio Público, la actuación de la Procuraduría se regirá por los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos. Se establece el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como órgano desconcentrado de la Procuraduría, cuya organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones de la Ley y contará con el personal suficiente para el desempeño de sus labores.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVIII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de delitos electorales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) y por los diputados Oscar Martín Arce Paniagua (PAN), Arturo Zamora Jiménez (PRI), Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) y Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD), el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar como servidores públicos a quién desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía. Definir los conceptos de servidores públicos electorales y administradores de recursos de los partidos políticos. Aumentar las penas de delitos en materia electoral de cien a doscientos días multa y prisión de 1 a 6 años, para quedar de cien a trescientos días multa y prisión de 3 a 7 años. Aumentar la pena mínima prisión de uno a tres años, al servidor público que condicione la prestación de un servicio público; el cumplimiento de programas gubernamentales federales, estatales o municipales que hayan sido financiados con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación; el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, a la emisión del sufragio a favor de un precandidato o coalición; coaccione a sus subordinados para que asistan a actos de precampaña o campaña; o bien produzcan o difundan propaganda relacionada con algún precandidato, candidato, partido político o coalición. Aumentar la pena de setenta a doscientos días multa y prisión de tres a siete años, para quedar de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de 4 a 8 años a quien por cualquier medio altere el Registro Federal de Electores; proporcione documentos o información falsa al Registro Federal de Electores; altere, falsifique, destruya, posea, use, adquiera, comercialice, suministre o transmita de manera ilegal, archivos computarizados, relativos al Registro Federal de Electores y altere o falsifique una o más credenciales para votar con fotografía o documentos públicos electorales. Considerar como delitos graves las operaciones con recursos de procedencia ilícita en materia electoral relacionados con la delincuencia organizada.</p>	

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Fe de Erratas publicada en la Gaceta Parlamentaria en el Anexo VIII del 14 de abril de 2011.</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de</p>	<p>a) En sendas <u>votaciones económicas</u> se aceptaron las modificaciones y la Fe de Erratas presentada por las Comisiones Unidas.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad con las modificaciones aceptadas en <u>votación nominal</u> por 381 votos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.</p> <p>Intervención: Para fundamentar: Dip. Norma Leticia Orozco Torres (PVEM)*</p> <p>*Propuso modificación.</p>	<p>c) Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad con la modificación aceptada en <u>votación nominal</u> por 381 votos.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
2		<p>Que reforma los artículos 100, 103; y adiciona los artículos 102 y 102 Bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Determinar que para la investigación en seres humanos sobre el empleo de medicamentos que no cuenten con evidencia científica de su eficacia, se deberá contar con el consentimiento informado por escrito del sujeto en quien se realizará la investigación. La Secretaría de Salud podrá habilitar como terceros autorizados para lo dispuesto en este Capítulo, a instituciones destinadas a la investigación para la salud, que cumplan con los requisitos de Ley. El médico podrá utilizar recursos terapéuticos o de diagnóstico bajo investigación, en el tratamiento de una persona enferma, cuando exista posibilidad fundada de salvar la vida, restablecer la salud o disminuir el sufrimiento del paciente, siempre que cuente con el consentimiento informado por escrito de éste.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 378 votos, 4 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las obligaciones de la Secretaría de Salud, elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes. Crear el Sistema Nacional de Donación y Trasplantes el cual estará constituido por las dependencias y las entidades de la Administración Pública, el Centro Nacional de Trasplantes, los Centros Estatales de Trasplantes y el del Distrito Federal y las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que presten servicios de salud que se dediquen a actividades relacionadas con los trasplantes o la donación de órganos, tejidos y células, así como por los programas y los mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración de acciones que</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 382 votos, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>se establezcan entre estas. Establecer que los establecimientos que realicen actos de trasplantes, extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos, células y de trasplantes de órganos y tejidos deberán contar con un Coordinador Hospitalario de donación de órganos y tejidos, certificado por la Secretaría de Salud; asimismo, deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio. Establecer que el Coordinador Hospitalario deberá ser un médico general o especialista, capacitado, que cuente con experiencia en la materia y estar certificado y, en su caso, recertificado por la Secretaría de Salud para ocupar dicho cargo y entre sus funciones deberá detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales; fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante y resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad entre otras. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñen los contenidos educativos para que desde la educación primaria los estudiantes tengan conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células. Establecer que la evaluación y caracterización previa del donante y del donador, así como la procuración o extracción de órganos, tejidos y células y la preparación del receptor se llevarán a cabo de acuerdo con lo que señalen las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Miguel Antonio Osuna Millán</p>	-----
4	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil Federal, Ley Federal de Competencia Económica, Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mediante oficio número LXI/ST-PDM/00163/11 los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva informa que acordaron modificar el turno de la minuta para que las comisiones unidas de Justicia, Economía con opinión de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público. Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establece que la acción colectiva será procedente para la tutela de las pretensiones cuya titularidad corresponda a una colectividad de personas, así como para el ejercicio de las pretensiones individuales cuya titularidad corresponda a los miembros de un grupo de personas. Asimismo, el procedimiento especial colectivo será procedente cuando tenga por finalidad proteger los derechos de los consumidores, lo que incluye a todos los usuarios de servicios financieros, reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; derechos en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en materia de competencia económica, reconocidos en la Ley Federal de Competencia Económica. Tendrán legitimación activa para ejercitar acciones colectivas, los organismos, dependencias y entidades federales cuyo objeto sea la protección o tutela de los derechos e intereses de la materia del litigio, en los términos de las leyes aplicables. También podrán promover la demanda de acción colectiva las asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, en <u>votación nominal</u> por 398 votos, 4 en contra y 6 abstención.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desecharon las propuestas de la Dip. Uranga Muñoz.</p> <p>c) Se aprobaron los artículos reservados en los términos del dictamen, en <u>votación nominal</u> por 315 votos en pro, 58 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>d) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Intervenciones: Para fundamentar: Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD)</p> <p>Para presentar modificación: Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) Artículos 594, 597, 604, 610, 611, 617, 619 y 620</p> <p>Para hablar en pro de las modificaciones: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	-----
5	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona un párrafo tercero al artículo 1424 del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 05 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que cuando un residente en el extranjero se hubiese sujetado expresamente a un acuerdo de arbitraje e intentara un litigio individual o colectivo, el juez remitirá a las partes al arbitraje. Si el juez negase el reconocimiento del laudo arbitral quedarán a salvo los derechos de la parte actora para promover la acción procedente.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 381 votos, 2 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>
6		<p>Que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Eliminar el procedimiento de constitución de Sociedades Anónimas por suscripción pública; así como los Bonos de Fundador y las Acciones de trabajo y las de goce.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 374 votos y 13 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
7	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 09 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para elaborar un plan semestral de verificación de cumplimiento estricto de los mecanismos de seguridad de los aeropuertos, y a los comandantes regionales para vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad de las operaciones aeronáuticas.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en pro: Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 349 votos, 15 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4 y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Arcelia Arredondo García (PAN), el 22 de octubre de 2002. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Ameli Gámaz Gutiérrez (PAN), el 22 de abril de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Homero Ríos Murrieta (PAN), el 21 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Quintín Vázquez García (PRI), el 1o de marzo de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Evelia Sandoval Urbán (PRI), el 6 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa), el 21 de noviembre de 2006. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Castillo Romero (Convergencia), el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza), el 3 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 24 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 22 de julio de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 13 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 9 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 393 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establece como obligación de Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños, adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 388 votos y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a las Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM), el 7 de diciembre de 2006. (LX Legislatura) iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), el 01 de octubre de 2009. (LXI legislatura) Iniciativa Presentada por la Dip. Claudi Edith Anaya Mota (PRD), el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM), el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque n términos de lo dispuesto por la ley. Incluir como derecho de toda persona, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Luis Jaime Correa</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 29 votos, 78 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
10	<p>Comisión de Turismo</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo el impulsar, fomentar y promover la imagen del país, tanto al interior como al exterior, sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales e históricos, de cualquier otro con valor turístico, generado con ello una continua inserción en los mercados internacionales, considerando objetivos estratégicos de diversificación de la oferta.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad en <u>votación nominal</u> por 347 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 18 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011 (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el personal militar en activo de las Fuerzas Armadas, sea reclasificado de personal de "servicio" a personal de "arma". Facultar al Secretario de la Defensa Nacional para disponer la reclasificación en sus distintas modalidades, valorando las cualidades y la especialización del personal requerido, que por urgencia de una situación de emergencia no cuente con el tiempo suficiente para agotar el proceso de selección por concurso, para el caso de que la reclasificación sea por concurso en el que el interesado haya satisfecho los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, se concederá siempre que exista vacante, y la nueva patente o nombramiento deberá expedirse con la fecha en que se verifique la reclasificación.</p> <p>Intervenciones Por la Comisión: Dip. Rogelio Cerda Pérez</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) Dip. Miguel Álvarez Santamaría (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 352 votos, 16 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>
12	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 366 Ter del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN), el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar la sustracción del menor sin causa justificada de la custodia o guarda de quien legítimamente la tenga. Aumentar la sanción prevista en una mitad cuando la sustracción, traslado o entrega del menor sea realizada por médicos, enfermeras o en general personal que labore en hospitales públicos o privados, y además se les sancionará con la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión y suspensión en el ejercicio de la profesión por el tiempo que dure la pena de prisión.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 302 votos y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas legislaciones de carácter federal, con el objeto de actualizar la denominación de diversas secretarías de Estado, así como la del Gobierno del Distrito Federal y derogar los departamentos administrativos que han perdido vigencia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN) el 17 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar todos aquellos artículos de diversas Leyes Federales, que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente, así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 356 votos y 3 abstenciones.</p> <p>b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
14	<p>Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVII. 28 de abril de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Organizar la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables. Para el despacho de los asuntos que competen al Ministerio Público, la actuación de la Procuraduría se regirá por los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos. Se establece el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como órgano desconcentrado de la Procuraduría, cuya organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones de la Ley y contará con el personal suficiente para el desempeño de sus labores.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Gabriela Cuevas Barron</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Kenia López Rabadán (PAN) Dip. Armando Jesús Báez Pinal Dip. Jaime Fernando Cárdenas (PRI) Gracia (PT)</p> <p>Para presentar modificación: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Artículo 10, fracción VIII</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el artículo no impugnado, en <u>votación nominal</u> por 321 votos y 1 en contra.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se acepto la propuesta del Dip. Vázquez González.</p> <p>c) Se aprobó el artículo reservado con las modificaciones aceptadas, en <u>votación nominal</u> por 306 votos y 1 abstención.</p> <p>d) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1		<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, rendir informe respecto al Programa Escuelas de Tiempo Completo.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 17 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar cuál ha sido la población escolar que ha beneficiado el programa Escuelas de Tiempo Completo durante los ciclos escolares en que se ha aplicado. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar cuántos han sido los casos en que el sistema automático de inscripción y distribución ha asignado una escuela distinta de la de tiempo completo que han solicitado los padres o tutores de la menor o el menor. TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar del avance que han tenido en las entidades federativas con mayor demanda de las escuelas de tiempo completo. CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar, de conformidad con el sistema automático de inscripción y distribución, cuántas solicitudes de preinscripción tiene registradas para el ciclo escolar 2010-2011 en las escuelas de tiempo completo.</p>	
2	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Gobernación, promover y reforzar las acciones a favor de una cultura de respeto a las diferencias y a la no discriminación entre los miembros de las comunidades escolares.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Gloria Romero León (PAN) el 17 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Gobernación, a promover y reforzar las acciones en favor de una cultura de respeto a las diferencias y a la no discriminación entre los miembros de las comunidades escolares, docentes, trabajadores de la educación y estudiantes; favoreciendo la sana convivencia y el cumplimiento de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de los objetivos educativos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
3		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero y al Congreso de la Entidad, analizar la posibilidad de abrir y rehabilitar nuevamente el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero (PRI) el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación de Guerrero y al Congreso de la entidad a analizar la posibilidad de abrir y rehabilitar nuevamente el Centro Infantil de Recreación Ciencia y Cultura (Crcyc).</p>	
4		<p>Por los que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública Federal y Estatales y a las autoridades municipales, lleven a cabo la revisión del mecanismo de participación social en instituciones de educación básica.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al secretario de Educación Pública para que sea revisada la estrategia de participación social en las instituciones educativas del nivel básico nacional, que se encuentra consagrada en la sección 2 de la Ley General de Educación, artículos 68 al 73.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública federal y a los titulares de las secretarías de educación de cada uno de los estados de la república y a las autoridades municipales, a que lleven a cabo de manera coordinada un estudio del estado y funcionamiento actual de todos los consejos establecidos en las instituciones educativas del nivel básico de la República Mexicana, en el marco de la sección 2 de la Ley General de Educación, cuyo fin es el de fomentar la participación social. Asimismo, de manera respetuosa se solicita que se haga llegar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos los resultados de dicha investigación, a fin de contar con un diagnóstico respecto a las bondades y debilidades encontradas, que permita legislar en la materia, a favor de la calidad integral de la educación.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a que gire las instrucciones necesarias a fin de que se lleve a cabo una revisión del diseño del Programa Escuelas de Calidad, conforme a la existencia de Consejos Escolares, con el fin de que se genere una evaluación exhaustiva respecto a su correcto funcionamiento y no la mera instalación a fin de cumplir con los lineamientos del programa.</p>	
5	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, recuperar y restaurar los vestigios del sitio arqueológico del Cerro de Moctezuma.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por los Dips. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) y Sergio Mancilla Zayas (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que disponga la realización de una investigación con la finalidad de recuperar y restaurar los vestigios encontrados en el sitio arqueológico del cerro de Moctezuma, situado en Naucalpan de Juárez, estado de México, registrado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH, con clave E14A3915002 y número de identificación 12725, de fecha 27 de septiembre de 1988.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a esclarecer las irregularidades de construcción de casas habitación que invaden la zona arqueológica del cerro de Moctezuma, que protege el registro de referido, para hacer valer el estado de derecho y la aplicación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comunicuense.</p>
6		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales, analizar la viabilidad de incorporar al sistema de educación pública la licenciatura en Puericultura.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales a analizar la viabilidad de incorporar al sistema de educación pública la licenciatura en puericultura.</p>	
7	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales reforzar, apoyar y articular todas las acciones de preservación, difusión y enseñanza de la lengua Maya.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al gobierno de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales a reforzar, apoyar y articular todas las acciones de preservación, difusión y enseñanza de la lengua maya emprendidas por la sociedad civil, así como la investigación y la formación de maestros de esta lengua, como parte de una estrategia de protección del patrimonio cultural intangible del país.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizar la declaratoria del Panteón de Dolores, como Zona de Monumentos Históricos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar la declaratoria del panteón de Dolores como zona de monumentos históricos e implementar un programa de rescate, a fin de preservar sus características originales y otorgar el mantenimiento de los elementos que lo componen.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Comuníquense</p>
9	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que implementen un programa de capacitación en las secundarias con población indígena.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que, en conjunto, implementen un programa de capacitación en las secundarias con población indígena, con el fin de que los educadores aprendan el dialecto de la región y combatir de esta forma la falta de educadores en estos planteles.</p>	

11. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Desarrollo Rural</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 183 y 183 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 183 y 183 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 15 de diciembre de 2010.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Archívese el expediente como totalmente concluido.</p>
2	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por los que se desechan las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de pena de muerte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso de Coahuila el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM el 10 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI) el 24 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Decreto: PRIMERO.- Se desechan en su totalidad las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de pena de muerte, mismas que fueron presentadas por el Congreso de Coahuila, así como por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.</p>	
3	Comisión de Transportes	<p>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Sánchez Vélez (PRD), el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 28 de abril de 2010. SEGUNDO.- Archívese este asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
4	Publicación en GP: Anexo VI 28 de abril de 2011.	<p>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Caritina Saéñz Vargas (PVEM) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por la diputada Caritina Saéñz Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívese el expediente como totalmente concluido.</p>
5	Comisiones Unidas de Vivienda, de Justicia y de Economía Publicación en GP: Anexo VI 28 de abril de 2011.	<p>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto reforma las fracciones I, IV y VIII del artículo 6; las fracciones V, XI, XIV y XV del artículo 19; la fracción I del artículo 42; el tercer párrafo del artículo 54; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 55; y el primer párrafo del artículo 75; adiciona la fracción VIII Bis al artículo 19; un tercer párrafo al artículo 47; un párrafo segundo al artículo 55, por lo que los párrafos segundo y tercero originales pasan a ser tercero y cuarto, y se agrega como nuevo el artículo 71 Bis, todos de la Ley de Vivienda; adiciona como Sección Única, denominada "Del Fraude Inmobiliario Habitacional" y que comprende del artículo 387 Bis 1 al artículo 387 Bis 8, al Capítulo III, titulado "Fraude", del Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal; reforma el artículo 7 Bis, la fracción V del artículo 73 Bis, los párrafos primero y segundo de la fracción XIII del artículo 73 Ter, y la fracción I del artículo 128 Ter; adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis quedando el párrafo original como párrafo primero; un segundo párrafo a la fracción II del artículo 66; dos</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>párrafos al artículo 68; un segundo párrafo al artículo 70, pasando el segundo párrafo original como tercero; las fracciones XIV Bis y XIV Ter al artículo 73 Ter; un segundo párrafo a la fracción I, y una fracción II Bis al artículo 128 Ter, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y reforma la fracción VIII del artículo 1403 y adiciona dos párrafos al artículo 363, un tercer párrafo al artículo 377, un segundo párrafo al artículo 378 y un segundo párrafo al artículo 383 del Código de Comercio, presentada por el diputado a la LX Legislatura Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
6	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 3 de marzo de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 1 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 3 de marzo de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
7		<p>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Expide la Ley General de Protección y Estimulo al Nopal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Irineo Mendoza Mendoza (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa de proyecto de decreto que expide la Ley General de de Protección y estímulo al Nopal, presentada por el diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD, el 30 de abril de 2008.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívese el expediente como totalmente concluido.</p>
8	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 1; 2; 3; fracciones XXVII, XXXII, XLII, XLIII, LVI, LVIII, LIX y LXIV del artículo 6; 17; 18; 23; adición a la fracción XVI del artículo 105; se reforma el párrafo segundo y cuarto y se deroga el tercero del artículo 107, se reforma el artículo 108 en el segundo párrafo; se adicionan las fracciones VII y IX del artículo 127; se reforma el primer párrafo del artículo 165; se reforma el tercer párrafo del artículo 175, todos ellos de la Ley Federal de Sanidad Animal; propuesta formulada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p>	
9		<p>Por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Expide la Ley Federal del Aguacate.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fluvio Mendoza Maldonado (PRD) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa de proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Aguacate, presentada por el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD, el 30 de abril de 2009.</p>	

12. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, estimule la inversión en el turismo de cruceros y al desarrollo de terminales portuarias en la modalidad de "Home Ports".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados, exhorta al gobierno federal, para que a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Turismo, promueva y estimule la inversión en el turismo de cruceros por parte de prestadores de servicios mexicanos. Asimismo, supervise que los servicios sean de calidad, accesibilidad y precio, salvaguardándose en todo momento la seguridad de los turistas.</p> <p>SEGUNDO.- Que las instituciones mencionadas, diseñen medidas y propicien mecanismos para impulsar el desarrollo de terminales portuarias en la modalidad de Home Ports, que vendrán a fortalecer el desarrollo económico regional.</p>
2	<p>Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, a la CNBV, a la CONDUCEF y a los gobiernos locales, coordinen acciones y prevengan que se efectúen operaciones irregulares que violan el Sistema Financiero Mexicano.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), así como a los gobiernos locales, para coordinar acciones y prevenir que se efectúen operaciones irregulares, que violan el Sistema Financiero Mexicano.</p>
3	<p>Dip. Elsa María Martínez Peña (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de diversas Secretarías de Estado y a las Instituciones de Educación Superior Públicas, respecto al tema de patentes científicas y tecnológicas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público; Economía; Educación Pública; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Agricultura; Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Salud a que instruyan a los servidores públicos de la Secretaría a su cargo –que hayan sido designados para formar parte de la junta de gobierno del Conacyt– para que en función de las facultades que les otorga la Ley Orgánica del Conacyt, en su artículo 6, fracción II, posicionen como prioridad en el reglamento que rige al Sistema Nacional de Investigadores, la generación y registro de patentes como parte fundamental de la producción científica, tecnológica y de innovación de los candidatos y miembros del SNI.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a todas las Instituciones de Educación Superior Públicas que cuenten con investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores a fomentar, promover y apoyar entre estos, la generación y registro de patentes como parte fundamental de la producción científica, tecnológica y de innovación de sus instituciones y del país.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p>Dip. Angel Aguirre Herrera</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Gobierno del estado de Guerrero y a los municipios de la Costa Chica, realicen acciones que promuevan la creación de ciudades rurales sustentables.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Comisión Nacional de Vivienda participe en el diseño e instrumentación de un modelo de ciudad rural sustentable para los habitantes de los municipios de la Costa Chica en el Estado de Guerrero, con respeto y apego a sus necesidades y a las características geográficas, económicas, ambientales, culturales y de costumbres propias de la zona.</p> <p>SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Guerrero y de los municipios de la Costa Chica, a que realicen acciones conjuntas que promuevan la creación de Ciudades Rurales Sustentables, involucrando al sector privado en la construcción de la misma.</p>
5	<p>Diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex Trabajadores Mexicanos Braceros</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, asigne una partida por tres mil seiscientos millones de pesos, de recursos excedentes petroleros o subejercicios del presente año, para el Fideicomiso 2106 que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el objeto de entregar el apoyo social a exbraceros pendientes de pago.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que asigne una partida por tres mil seiscientos millones de pesos para el Fideicomiso 2106 que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, de recursos de excedentes petroleros o subejercicios del presente año, para el Fideicomiso 2106 que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el objeto de pagar el apoyo social a ex braceros pendientes de pago, en este año 2011, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su fracción I, en donde los excedentes de ingreso que resulten de la Ley de Ingresos distintos a lo previsto en las fracciones II y III de lo previsto en el artículo 20, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable, respecto al presupuestado por concepto de participaciones, costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o el tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales para cubrir ...</p> <p>Con base en el decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o., 3o., 5o. y 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre del 2010, en su artículo transitorio segundo que a la letra dice: se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente decreto.</p> <p>Artículo quinto transitorio de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que a la letra dice: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las provisiones necesarias, a fin de que a los beneficiarios se les otorgue el apoyo social establecido en la fracción segunda del artículo quinta de esta Ley, en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
6	<p>Diputados Héctor Franco López y Hugo Héctor Martínez González (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, considere los recursos suficientes para hacer frente a los problemas generados por las condiciones climáticas, particularmente en lo relacionado con los incendios forestales, así como para que en el PEF, se consideren mayores recursos para que la CONAFOR esté en mejores condiciones de enfrentar los siniestros que afectan nuestros recursos forestales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que dadas las condiciones de siniestrabilidad de que ha registrado nuestro país en los últimos años, considere los recursos suficientes para hacer frente a los problemas generados por las condiciones climáticas, particularmente en lo relacionado con los incendios forestales, así como para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se considere mayores recursos para que la Conafor esté en mejores condiciones de enfrentar los siniestros que afectan nuestros recursos forestales.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal para que en el diseño de la política ambiental de nuestro país, se privilegien las medidas y acciones preventivas, particularmente para enfrentar los problemática relacionada con los incendios forestales.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal a invertir en mayor infraestructura para el combate a los incendios forestales.</p>
7	<p>Dip. Elsa María Martínez Peña (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular de la SEP, emprenda las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las recientes reformas al artículo 48 de la Ley General de Educación, respecto a los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a emprender las acciones pertinentes para que a partir del ciclo escolar 2011-2012 se inicie el proceso de revisión y evaluación de todos los planes y programas de estudio de la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en cumplimiento a la reciente reforma al artículo 48 de la Ley General de Educación; así como a incorporar en el proceso a personal altamente calificado en el espacio pedagógico y normalista.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a establecer una calendarización nacional para dicho proceso.</p>
8	<p>Dip. Angel Aguirre Herrera</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la SECTUR, realice e implemente las medidas necesarias para mantener el Tianguis Turístico en el Puerto de Acapulco, Guerrero.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Esta soberanía exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Turismo se realicen e implementen las medidas necesarias para mantener el Tianguis Turístico en el puerto de Acapulco, Guerrero.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Turismo a diseñar e implementar medidas de política pública que fortalezcan la promoción turística en el país y en el extranjero, para mejorar significativamente la imagen de México como destino competitivo y para difundir su amplia y diversa oferta turística.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Economía y a ProMéxico a fomentar la inversión pública y privada y facilitar el financiamiento al sector turístico, con medidas de política pública eficientes y eficaces que incentiven el flujo de recursos para el desarrollo de los destinos turísticos y estimulen el crecimiento y la participación de las pequeñas y medianas empresas en el sector.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p>Diputados integrantes de la Comisión Especial en Materia de Protección Civil</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SENER y a PEMEX, tomen las medidas preventivas y eviten la circulación, estacionamiento y maniobras de unidades de carga doblemente articuladas en las zonas habitacionales, comerciales y en el Centro Histórico del municipio de Puerto Vallarta, así como para prevenir desastres que se pudieran ocasionar por sustancias químicas peligrosas y combustibles en dicho municipio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para tomar las medidas preventivas y evitar la circulación, estacionamiento y maniobras de unidades de carga doblemente articuladas en las zonas habitacionales, comerciales y en el centro histórico del municipio de Puerto Vallarta, así como para prevenir desastres que se pudieran ocasionar por sustancias químicas peligrosas y combustibles en dicho municipio, y</p> <p>SEGUNDO.- Existe el distribuidor "A" que puede brindar el servicio de transporte necesario, para que con el orden, la seguridad y la confianza, se pueda realizar el servicio de transporte, almacenamiento y distribución, de forma ágil y segura preservando la seguridad e integridad de los habitantes de la región y de este destino turístico tan importante como es Puerto Vallarta, por lo que se solicita respetuosamente a Pemex Refinación lo utilice de forma obligatoria.</p>
10	<p>Dip. Francisco Javier Martín Gil Ortiz (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía y de PEMEX, haga público el proceso de autorización para la inversión neutra en la industria petrolera del país.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a hacer público por la Secretaría de Economía y Petróleos Mexicanos el proceso de autorización a extranjeros para la inversión neutra en un sector estratégico como el de embarcaciones al servicio de la industria petrolera del país.</p>
11	<p>Dip. Angel Aguirre Herrera</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instrumente y opere programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas, con el fin de evitar la migración de los indígenas mexicanos a los Estados Unidos de América.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas con el fin de evitar la migración de los indígenas mexicanos a los Estados Unidos de América.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los Consulados de México en los Estados Unidos de América, se trabaje de manera conjunta en la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes indígenas mexicanos.</p> <p>TERCERO.- Se solicita a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas informe a esta soberanía sobre los programas de subsidio del Ramo Administrativo 6 destinados a promover el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional de dichos pueblos.</p>
12	<p>Diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento y Análisis del Daño Ecológico, Impacto Social y Económico Generado por PEMEX</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular de PEMEX, a priorizar el destino de los recursos económicos para los municipios que le son prioritarios en los estados de Veracruz, Tamaulipas, Tabasco y Campeche, que padecieron una contingencia medioambiental, social y económica a consecuencia de desastres naturales acontecidos en 2010.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a Pemex a través de su director general, y con base en sus acciones de responsabilidad social, a priorizar el destino de los recursos económicos de este rubro, a los municipios que le son prioritarios en los estados de Veracruz, Tamaulipas, Tabasco y Campeche que padecieron una contingencia medioambiental, social y económica a consecuencia de desastres naturales acontecidos en 2010.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
13	Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.	Por el que se exhorta a la SEP, intensifique las acciones y la implementación del idioma inglés en los planes y programas de estudio en regiones turísticas del país. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que intensifique las acciones y la implementación del idioma inglés en los planes y programas de estudio en regiones turísticas del país, con el propósito de brindar las herramientas necesarias para desarrollo de los estudiantes, así como para que instrumente programas para la actualización de los libros de texto gratuito en educación básica integrando un segmento para el idioma inglés y demás materiales educativos complementarios mediante la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.
14	Dip. Edgardo Melhem Salinas (PRI) Publicación en GP: Anexo IX 28 de abril de 2011.	Por el que se exhorta a los titulares de la CONAGUA y del Servicio Meteorológico Nacional, instalen estaciones climatológicas en los municipios de Matamoros, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, en el estado de Tamaulipas, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas domésticas por el consumo de energía eléctrica. Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y del Servicio Meteorológico Nacional a instalar estaciones climatológicas en los municipios de Matamoros, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, en el estado de Tamaulipas, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas domésticas por el consumo de energía eléctrica.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo IX, 28 de abril de 2011.

13. EFEMÉRIDES

No.	ASUNTO	ORIGEN	TRÁMITE
1	Con motivo del 21 de marzo, conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial	Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD)	La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó insertar el texto íntegro de los discursos en el Diario de los Debates.
2	Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua		
3	Con motivo del 7 de abril, Día Mundial de la Salud		
4	Con motivo del 30 de abril, Día del Niño	Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI)	

Nota: En votación económica se autorizó modificar el calendario legislativo.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Viernes 29 de abril de 2011
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>